

## Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El 31 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo SS/4/2024 por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, mediante el cual se establece que las 3 Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior regresarán a ser Salas Regionales Ordinarias.

A partir del inventario realizado de enero a noviembre de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia (“TFJA”) advirtió que ingresaron 97,004 demandas en todo el Tribunal, de las cuales únicamente 1,864 fueron demandas en materia de comercio exterior; representando tan solo el 1.9% del total de los escritos de nuevas demandas.

Por lo tanto, la Sala Superior del TFJA estimó idóneo transformar la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior en la Cuarta Sala Regional Metropolitana; la Segunda Sala Especializada en dicha materia en la Cuarta Sala Regional del Noreste; y, le quitó el carácter de especializada a la Tercera Sala Especializada en dicha materia con la finalidad de que ésta última solamente funja como Segunda Sala Regional del Golfo.

De acuerdo con los artículos transitorios de dicho Acuerdo, las nuevas Salas Regionales Ordinarias continuarán conociendo de los juicios que tienen radicados conforme a su extinta competencia especializada en materia de comercio exterior hasta en tanto dichos juicios se tengan por totalmente concluidos.

Resulta importante mencionar que, de conformidad con el artículo tercero de los artículos transitorios, las reformas al Reglamento Interior entrarán en vigor a partir del 1º de abril de 2024.

En este sentido, a partir del 1º de abril de 2024, los juicios en materia de comercio exterior serán conocidos por las Salas Regionales Ordinarias, atendiendo a la competencia territorial que corresponda.

*En caso de requerir información adicional, contactar a:*

**Luis Miguel Jiménez, Socio:**

+52 (55) 5258-1058 | [lmjimenez@vwys.com.mx](mailto:lmjimenez@vwys.com.mx)

**Alejandro Torres, Socio:**

+52 (55) 5258-1072 | [ajtorres@vwys.com.mx](mailto:ajtorres@vwys.com.mx)

**Luis Torres, Consejero:**

+52 (55) 5258-1023 | [ltorres@vwys.com.mx](mailto:ltorres@vwys.com.mx)

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.  
Ciudad de México, 1 de febrero de 2024.

*La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.*

